



Armenta marañonis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

ESTADO EN VIRTUD DE ORDEN DE SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Comentadas Determinaria lo mas justo y acompa-
 nando en mismo una Certificacio^{on} ~~librada~~ por dho.
 Senor Gobernador y librada por el Sargento mayor
 de esta Plaza D. Carlos Caraculo, de la q^e se acordi-
 ta q^e dho. Garcia en primer de Marzo del corrien-
 te Año vio para deposito de Obtenidos de la obra
 de Fortificacio^{on} de S.^{ta} Juliana q^e esta al cargo de
 los Ingleses un Almacoⁿ propio del Alferaz de
 Navio de la Armada Nacional. D. Ferrnando Sen-
 vantes, situado en el barrio de S.^{ta} Lucia y Calle
 que nombraⁿ de Favenerias, por Arrendam^{to}
 de doce rs. mensuales con lo demas q^e contiene
 y entendido por este Ayuntamiento q^e sustando adeu-
 dasele la cantidad de ochenta y quatro rs. hasta
 ultimo de Septiembre que solicita su pago; Atenu-
 da: se despache libram^{to} con inclusion de los
 antecedentes para q^e se satisfaga la citada
 cantidad por el Depositario de Propios de la Cau-
 dales q^e estan a su cargo correspondientes al
 Ramo de Ofemio Cuarteles y Paja

que no se cele-
 braⁿ Cavildos
 mas q^e el lunes
 y jueves en la
 tarde a' cepe-
 a los expresados
 nazid

Este Ayuntamiento acuerda: Que en lo subse-
 quies no se celebren mas actas que el Ca-
 vildo ordinario del lunes, y otros de la misma

